

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda y Empresa

3409 Orden de 28 de junio de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, por la que se modifica la Orden de 28 de mayo de 2024 de la referida consejería, por la que se nombra a las personas miembros del tribunal y se aprueba la relación de las personas aspirantes admitidas y excluidas con indicación de las que han solicitado formar parte de la lista de espera de las pruebas selectivas para cubrir 2 plazas del Cuerpo Técnico, escala de Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos, opción Ingeniería Técnica Agrícola de la Administración Pública Regional, por el sistema de acceso libre, convocadas por Orden de 29 de octubre de 2019 de la Consejería de Presidencia y Hacienda. (Código BFT02L19-4).

Publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 125, de 31 de mayo de 2024, la Orden de 28 de mayo de 2024, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, por la que se nombra a las personas miembros del tribunal y se aprueba la relación de las personas aspirantes admitidas y excluidas de las pruebas selectivas para cubrir 2 plazas del Cuerpo Técnico, Escala de Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos, Opción Ingeniería Técnica Agrícola de la Administración Pública Regional, por el sistema de acceso libre, convocadas por Orden de 29 de octubre de 2019 de la Consejería de Presidencia y Hacienda, se formula por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, nueva propuesta para la secretaría suplente.

Por todo lo expuesto, de conformidad con el informe del Servicio de Selección de fecha 24 de junio de 2024 y con la propuesta de la Directora General de Función Pública y Diálogo Social de fecha 24 de junio de 2024,

Dispongo:

Primero.- Modificar el apartado primero de la referida Orden respecto de las personas miembros del Tribunal encargado de la selección de las presentes pruebas selectivas, nombrando a la siguiente:

Secretaría:

Suplente: D.ª Natalia Zapata Sánchez

Segundo.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Economía, Hacienda y Empresa en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 28 de junio de 2024.—El Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, Luis Alberto Marín González.